

62566

No. ESCRITURA	
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	20170901020P00857

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL
SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES
QUE OTORGA: LA COMPAÑIA DAVMERCORP S.A.
CUANTÍA \$230,000
DI: 3 COPIAS.-



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinticuatro de octubre del año dos mil diecisiete, ante mi Abogada **MARIA LUCIA FREIRE GUTIÉRREZ, NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, el señor **MARTILLO MUÑOZ GUILLERMO WASHINGTON**, por los derechos que representa de la Compañía **DAVMERCORP S.A.**, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que me presenta y se adjunta a la presente escritura como documento habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación Ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,


 N° TRAMITE: 65421-0041-17
 DOCUMENTO: Escritura
 14/11/17 2:11



agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **Señora Notaria:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS de la Compañía DAVMERCORP S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura el señor **MARTILLO MUÑOZ GUILLERMO WASHINGTON**, en su calidad de Gerente General de la Compañía DAVMERCORP S.A. y en tal calidad representante de la misma, conforme acredita con la copia de su Nombramiento que acompaña, quien lo hace debidamente autorizado por la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de esta Compañía celebrada el día doce del mes de octubre del dos mil diecisiete, cuya copia certificada también adjunta para que forme parte del presente instrumento. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

A) La Compañía se constituyó como Compañía Anónima, mediante Escritura Pública autorizada por el Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Público Décimo Sexto

del Cantón Guayaquil, el día diecinueve de agosto del año dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintisiete de agosto del dos mil diez. **B)** La compañía aumentó su capital suscrito, fijó el capital autorizado y reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésima Octava, el veintiocho de noviembre del dos mil dieciséis, e inscrita el ocho de diciembre del dos mil dieciséis en el Registro Mercantil de Guayaquil. **B)** Dentro de la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de esta Compañía que fue celebrada el día doce de octubre del dos mil diecisiete, con el voto favorable de la totalidad del Capital Social Pagado de la Compañía, acordó el Aumento del Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y la reforma de sus Estatutos, tal como consta en el documento que debidamente firmado por todos los asistentes forma parte del expediente de la sesión de Junta General antes referida y cuya copia certificada se agrega para que forme parte de la Escritura. **CLÁUSULA TERCERA: MATERIA.**- Con los antecedentes expuestos, el señor MARTILLO MUÑOZ GUILLERMO WASHINGTON en su calidad de GERENTE GENERAL y debidamente autorizada por la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de esta Compañía celebrada el día doce de octubre del dos mil diecisiete, declara: **Uno)** Que se



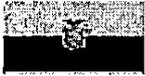
establece el capital autorizado en la suma de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$500,000.00), y se aumenta el capital suscrito y pagado en la suma de DOSCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 230,000.00), es decir hasta la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 250,000.00), dividido en DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (250.000) acciones ordinarias, y nominativas de un dólar cada una de ellas, suscritas, pagadas y atribuidas en la siguiente forma: Señor Di Puglia Jiménez José Antonio, DOSCIENTAS CUARENTA MIL (240,000) acciones de un dólar cada una; Barros García Robel Joselito, CINCO MIL, (5000) acciones de un dólar cada una; y, Martillo Muñoz Guillermo Washington, CINCO MIL, (5000) acciones de un dólar cada una; tal como consta en el Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el doce de octubre del dos mil diecisiete. **Tres)** Que el aumento del capital suscrito ha sido totalmente pagado por compensación de crédito sobre la cuenta Aporte para futura Capitalización, según consta del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del doce de octubre del dos mil diecisiete. **Cuatro)** Los accionistas **Di Puglia Jiménez José Antonio, Barros García Robel Joselito y Martillo Muñoz Guillermo Washington** son de Ecuador,

y que la distribución de las acciones consta del cuadro inserto en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del doce de octubre del dos mil diecisiete, cuadro que fue aprobado por la propia Junta. **Cinco)** Que queda reformado el Estatuto Social de la Compañía dentro de los siguientes términos: El Artículo Tercero quedará de la siguiente manera: "ARTÍCULO TERCERO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital autorizado de la compañía es de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.000.00), y el capital suscrito es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.000.00), dividido en doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos América cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno a la doscientos cincuenta mil inclusive.- Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente o el Gerente General de la compañía indistintamente, y cada Título puede comprender una o varias acciones.- En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los Títulos de Acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Compañías.". **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El Señor MARTILLO MUÑOZ GUILLERMO WASHINGTON, en su calidad de Gerente General declara bajo juramento que la compañía DAVMERCORP S.A. no es



deudora de las entidades pertenecientes al Sector Público y muy particularmente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Además, declara bajo juramento que la compañía que representa no tiene contrato de obra pública con el Estado.

CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña como documentos habilitantes el nombramiento con el que legitima su intervención el Señor MARTILLO MUÑOZ GUILLERMO WASHINGTON; y, copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía DAVMERCORP S.A.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado José Antonio Loayza Mendoza, registro profesional cero nueve - dos mil once - sesenta y siete del Foro de Abogados.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. El otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta ocho-dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0910626027

Nombres del ciudadano: MARTILLO MUÑOZ GUILLERMO WASHINGTON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 1 DE JUNIO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: CONDUCTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑA MONCAYO MARGARITA DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 1 DE JUNIO DE 1994

Nombres del padre: GUILLERMO MARTILLO

Nombres de la madre: YOLANDA MUÑOZ

Fecha de expedición: 1 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2017

Emissor: VANESSA ELIZABETH RUANO ZAMORA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 20 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0910626027

Nombre: MARTILLO MUÑOZ GUILLERMO WASHINGTON

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2017.

Emisor: VANESSA ELIZABETH RUANO ZAMORA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 20 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 177-064-04402



177-064-04402



Guayaquil, 22 de Agosto del 2013.

Señor

GUILLERMO WASHINGTON MARTILLO MUÑOZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **DAVMERCORP S.A.**, En sesión celebrada el día 22 de Agosto del 2013 tuvo el acierto de **ELEGIRLO** a usted para el **CARGO** de **GERENTE GENERAL** de la compañía, gestiones que desempeñara por el periodo de **CINCO** años desde la presente fecha.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de manera individual.

Los deberes y funciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en la **Escritura Pública** de la constitución de la compañía, celebrada ante el **Notario Decimo Sexto** del cantón Guayaquil, **Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, el 19 de Agosto del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 27 de Agosto del 2010.

Auguro éxito en sus funciones.

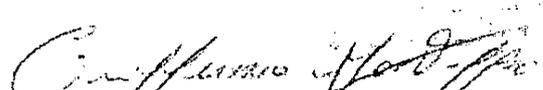
Atentamente


AB. IVAN RUIZ ALVAREZ Esp.

Secretario Ad-Hoc.

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **DAVMERCORP S.A.**, según consta del nombramiento que antecede.

Guayaquil, 22 de Agosto del 2013.


GUILLERMO WASHINGTON MARTILLO MUÑOZ

CEDULA DE IDENTIDAD No. 0910626027



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:38.852
FECHA DE REPERTORIO:22/ago/2013
HORA DE REPERTORIO:16:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía DAVMERCORP S.A., a favor de GUILLERMO WASHINGTON MARTILLO MUÑOZ, de fojas 117.858 a 117.860, Registro Mercantil número 16.423.

ORDEN: 38852

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 23 de agosto de 2013

REVISADO POR: ✓

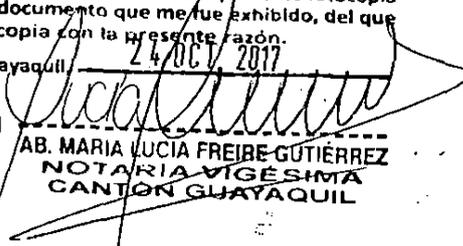
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIÉRREZ,
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DOY FE Que el anverso y reverso de la presente fotocopia
es conforme al documento que me fue exhibido, del que
conservo una copia con la presente razón.



Guayaquil

24 OCT 2013


AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIÉRREZ
NOTARIA VIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0541791

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992681632001
RAZON SOCIAL: DAVMERCORP S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: MARTILLO MUÑOZ GUILLERMO WASHINGTON
CONTADOR: VELASQUEZ FAUBLA JOSE LUIS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/08/2010 FEC. CONSTITUCION: 27/08/2010
FEC. INSCRIPCION: 14/09/2010 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Calle: CASUARINA
Número: S/N Intersección: CEDROS Y MIRTUS Carretero: VIA DAULE Kilómetro: 10 Referencia ubicación: FRENTE AL
COLEGIO LEONIDAS GARCIA Telefono Trabajo: 042113099 Fax: 042113248 Celular: 0997812665 Email:
contabilidad1@darmercorp.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/09/2014 10:35:14

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992681632001
RAZON SOCIAL: DAVMERCORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 27/08/2010
NOMBRE COMERCIAL: DAVMERCORP S.A FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EMBALAJE DE PRODUCTOS BIOACUATICOS
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Calle: CASUARINA Número:
S/N Intersección: CEDROS Y MIRTUS Referencia: FRENTE AL COLEGIO LEONIDAS GARCIA Carretero: VIA DAULE Kilómetro: 10
Telefono Trabajo: 042113099 Fax: 042113248 Celular: 0997812665 Email: contabilidad1@darmcorp.com

AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIÉRREZ
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DOYFE. Que el anverso y reverso de la presente fotocopia
es conforme al documento que me fue exhibido, del cual
conservo una copia con la presente razón.



Guayaquil, 24 OCT 2014

AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIÉRREZ
NOTARIA VIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

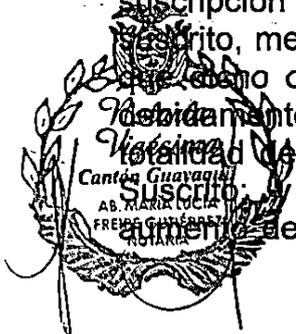
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VESV010710

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/09/2014 10:35:14

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DAVMERCORP S.A. CELEBRADA EL DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los doce días del mes de octubre del año Dos Mil Diecisiete, a las diez horas se reunieron en el local de la compañía situado en Km 10, Vía Daule, Calle Casuarina y Cedros, los accionistas a saber: el señor **MARTILLO MUÑOZ GUILLERMO WASHINGTON**, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; el señor **DI PUGLIA JIMENEZ JOSE ANTONIO**, propietario de diecinueve mil doscientas (19200) acciones ordinarias y nominativas por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; y el señor **BARROS GARCIA ROBEL JOSELITO**, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Preside esta junta de Accionistas el Sr. **BARROS GARCIA ROBEL JOSELITO**, quien estando presente acepta su designación, y actúa como Secretario de la junta el Sr. **MARTILLO MUÑOZ GUILLERMO WASHINGTON**, en su calidad de Gerente General de la compañía. Por estar presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta General Universal, en la que deberá tratarse y resolverse el siguiente orden del día: **PUNTO UNO.- Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado; PUNTO DOS.- Conocer y Resolver sobre la Reforma de Estatutos; y PUNTO TRES.- Autorizar al Representante Legal para que elabore los actuales libros de acciones y accionistas y emita títulos de acciones.-** El Secretario de la Junta informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente ad hoc de la Junta declara legalmente instalada la Junta abiertas las deliberaciones. Los accionistas unánimemente aprueban el punto a tratarse. El Secretario de la Junta procede a leer el primer punto del orden del día: **PUNTO UNO.- Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado.-** El Presidente ad hoc de la Junta indica a los accionistas presentes que en virtud del crecimiento de la empresa y por ser conveniente a los negocios de la Compañía se pone a conocimiento de la Junta General de Accionistas autorizar al Representante Legal a implementar el respectivo Aumento del Capital Suscrito por compensación de crédito, con el patrocinio de un abogado, conforme al numeral 2 del Art. 183 de la Ley de Compañías. Las cuentas sobre las que se hará la compensación de crédito son: Aporte para futura Capitalización por el valor de **DOSCIENTOS TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 230,000.00)**. Además informa el Presidente que a la fecha de realización de la presente Junta y a la de suscripción de esta acta, se encuentra pagado totalmente el aumento del capital suscrito, mediante la compensación de crédito de las cuentas antes descritas, y que como cuenta no ha causado ningún interés. Luego de analizar y discutir oportunamente el asunto, se resuelve con el consentimiento unánime de la Junta General del Capital Social ratificar y aprobar el presente Aumento del Capital Suscrito, y también se ratifica y aprueba por unanimidad de votos el pago del aumento del capital social y suscrito mediante la emisión de doscientas treinta



mil (230.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y por consiguiente, fijan EL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA EN QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 500,000.00), EL CAPITAL SOCIAL Y SUSCRITO ES DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 250,000.00); DIVIDIDO EN DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (250,000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR (USD \$ 1.00) CADA UNA. Para el efecto, los accionistas hacen uso de su derecho de preferencia, por lo que las nuevas acciones ordinarias y nominativas se suscriben y pagan de la siguiente forma:

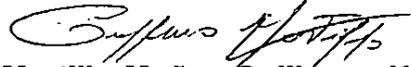
Accionistas	Capital	Número de Acciones	Valor de la Acción	Aporte Aumento	Emisión Nuevas Acciones	Acciones Actuales	Capital Actual
Barros García Robel Josellito	USD \$ 400.00	400	USD \$ 1.00	USD \$ 4,600.00	4,600	5,000	USD \$ 5,000.00
Martillo Muñoz Guillermo Washington	USD \$ 400.00	400	USD \$ 1.00	USD \$ 4,600.00	4,600	5,000	USD \$ 5,000.00
Di Puglia Jimenez José Antonio	USD \$ 19,200.00	19,200	USD \$ 1.00	USD \$ 220,800.00	220,800	240,000	USD \$ 240,000.00
TOTAL	USD \$ 20,000.00	20,000	USD \$ 1.00	USD \$230,000.00	230,000	250,000	USD \$ 250,000.00

Se somete a votación de los accionistas quienes aprueban por unanimidad las propuestas de aumento de capital tratadas en el presente punto. **PUNTO DOS.- Conocer y Resolver sobre la Reforma de Estatutos.-** En virtud de las reformas propuestas, se pone en conocimiento de la sala las siguientes reformas de los estatutos sociales: El Artículo Tercero quedará de la siguiente manera: **"ARTÍCULO TERCERO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital autorizado de la compañía es de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.000.00), y el capital suscrito es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.000.00), dividido en doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos América cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno a la doscientos cincuenta mil inclusive.- Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente o el Gerente General de la compañía indistintamente, y cada Título puede comprender una o varias acciones.- En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los Títulos de Acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Compañías."** Leídas las propuestas de reformas, éstas fueron aprobadas por unanimidad de los accionistas. **PUNTO TRES.- Autorizar al Representante Legal para que elabore los actuales libros de acciones y accionistas y emita títulos de acciones.-** El Presidente ad hoc manifiesta que una vez que la Junta ha aprobado el Aumento del Capital Suscrito con la emisión de nuevas acciones, corresponde a esta Junta, de conformidad con las normas expedidas por la Superintendencia de Compañías, autorizar al Representante Legal de la Compañía para que elabore los nuevos Libros de Acciones y Accionistas, así como a emitir los nuevos Títulos de las Acciones. La Junta procede a deliberar sobre todos los puntos tratados en la presente sesión, aprobándolos de manera

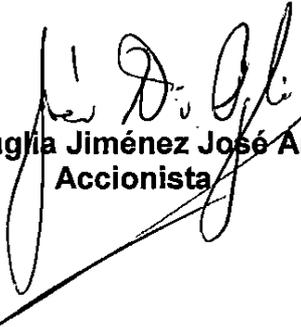
unánime. No habiendo otros asuntos que tratar el Presidente ad hoc de la Junta concede veinte minutos de receso para la redacción de esta acta; hecho lo cual se procede a dar lectura por secretaría, quedando en forma unánime y sin modificaciones, con la que declara concluida la sesión. Para el efecto suscribe el Presidente ad hoc que solemniza y el Secretario que certifica conjuntamente con los accionistas.



Barros Garcia Robel Joselito
Presidente ad hoc de la Junta/Accionista



Martillo Muñoz Guillermo Washington
Secretario de la Junta/Accionista



Di Puglia Jiménez José Antonio
Accionista



COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DAVMERCORP S.A. CELEBRADA EL DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.- En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los doce días del mes de octubre del año Dos Mil Diecisiete, a las diez horas se reunieron en el local de la compañía situado en Km 10, Vía Daule, Calle Casuarina y Cedros, los accionistas a saber: el señor **MARTILLO MUÑOZ GUILLERMO WASHINGTON**, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; el señor **DI PUGLIA JIMENEZ JOSE ANTONIO**, propietario de diecinueve mil doscientas (19200) acciones ordinarias y nominativas por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; y el señor **BARROS GARCIA ROBEL JOSELITO**, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Preside esta junta de Accionistas el Sr. **BARROS GARCIA ROBEL JOSELITO**, quien estando presente acepta su designación, y actúa como Secretario de la junta el Sr. **MARTILLO MUÑOZ GUILLERMO WASHINGTON**, en su calidad de Gerente General de la compañía. Por estar presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta General Universal, en la que deberá tratarse y resolverse el siguiente orden del día: **PUNTO UNO.- Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado; PUNTO DOS.- Conocer y Resolver sobre la Reforma de Estatutos; y PUNTO TRES.- Autorizar al Representante Legal para que elabore los actuales libros de acciones y accionistas y emita títulos de acciones.-** El Secretario de la Junta informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente ad hoc de la Junta declara legalmente instalada la Junta abiertas las deliberaciones. Los accionistas unánimemente aprueban el punto a tratarse. El Secretario de la Junta procede a leer el primer punto del orden del día: **PUNTO UNO.- Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado.-** El Presidente ad hoc de la Junta indica a los accionistas presentes que en virtud del crecimiento de la empresa y por ser conveniente a los negocios de la Compañía se pone a conocimiento de la Junta General de Accionistas autorizar al Representante Legal a implementar el respectivo Aumento del Capital Suscrito por compensación de crédito, con el patrocinio de un abogado, conforme al numeral 2 del Art. 183 de la Ley de Compañías. Las cuentas sobre las que se hará la compensación de crédito son: Aporte para futura Capitalización por el valor de **DOSCIENTOS TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 230,000.00)**. Además informa el Presidente que a la fecha de realización de la presente Junta y a la de suscripción de esta acta, se encuentra pagado totalmente el aumento del capital suscrito mediante la compensación de crédito de las cuentas antes descritas, y que dicha cuenta no ha causado ningún interés. Luego de analizar y discutir debidamente el asunto, se resuelve con el consentimiento unánime de la totalidad del Capital Social ratificar y aprobar el presente Aumento del Capital suscrito y también se ratifica y aprueba por unanimidad de votos el pago del aumento del capital social y suscrito mediante la emisión de doscientas treinta



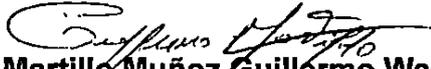
mil (230.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y por consiguiente, fiján EL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA EN QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 500,000.00), EL CAPITAL SOCIAL Y SUSCRITO ES DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 250,000.00), DIVIDIDO EN DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (250,000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR (USD \$ 1.00) CADA UNA. Para el efecto, los accionistas hacen uso de su derecho de preferencia, por lo que las nuevas acciones ordinarias y nominativas se suscriben y pagan de la siguiente forma:

Accionistas	Capital	Número de Acciones	Valor de la Acción	Aporté Aumento	Emisión Nuevas Acciones	Acciones Actuales	Capital Actual
Barros García Robel Joselito	USD \$ 400.00	400	USD \$ 1.00	USD \$ 4,600.00	4,600	5,000	USD \$ 5,000.00
Martillo Muñoz Guillermo Washington	USD \$ 400.00	400	USD \$ 1.00	USD \$ 4,600.00	4,600	5,000	USD \$ 5,000.00
Di Puglia Jimenez José Antonio	USD \$ 19,200.00	19,200	USD \$ 1.00	USD \$ 220,800.00	220,800	240,000	USD \$ 240,000.00
TOTAL	USD \$ 20,000.00	20,000	USD \$ 1.00	USD \$230,000.00	230,000	250,000	USD \$ 250,000.00

Se somete a votación de los accionistas quienes aprueban por unanimidad las propuestas de aumento de capital tratadas en el presente punto. **PUNTO DOS.- Conocer y Resolver sobre la Reforma de Estatutos.-** En virtud de las reformas propuestas, se pone en conocimiento de la sala las siguientes reformas de los estatutos sociales: El Artículo Tercero quedará de la siguiente manera: *"ARTÍCULO TERCERO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital autorizado de la compañía es de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.000.00), y el capital suscrito es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$250.000.00), dividido en doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos América cada una, numeradas del cero cero cero cero uno a la doscientos cincuenta mil inclusive.- Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente o el Gerente General de la compañía indistintamente, y cada Título puede comprender una o varias acciones.- En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los Títulos de Acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Compañías."* Leídas las propuestas de reformas, éstas fueron aprobadas por unanimidad de los accionistas. **PUNTO TRES.- Autorizar al Representante Legal para que elabore los actuales libros de acciones y accionistas y emita títulos de acciones.-** El Presidente ad hoc manifiesta que una vez que la Junta ha aprobado el Aumento del Capital Suscrito con la emisión de nuevas acciones, corresponde a esta Junta, de conformidad con las normas expedidas por la Superintendencia de Compañías, autorizar al Representante Legal de la Compañía para que elabore los nuevos Libros de Acciones y Accionistas, así como a emitir los nuevos Títulos de las Acciones. La Junta procede a deliberar sobre todos los puntos tratados en la presente sesión, aprobándolos de manera

unánime. No habiendo otros asuntos que tratar el Presidente ad hoc de la Junta concede veinte minutos de receso para la redacción de esta acta; hecho lo cual se procede a dar lectura por secretaría, quedando en forma unánime y sin modificaciones, con la que declara concluida la sesión. Para el efecto suscribe el Presidente ad hoc que solemniza y el Secretario que certifica conjuntamente con los accionistas. f) Barros García Robel Joselito, Presidente ad hoc de la Junta/accionista; f) Martillo Muñoz Guillermo Washington, Secretario de la Junta/Accionista; f) Di Puglia Jimenez Jose Antonio, accionista .-

Certifico que la presente acta certificada es fiel copia de su original.-


Martillo Muñoz Guillermo Washington
Secretario de la Junta/Accionista



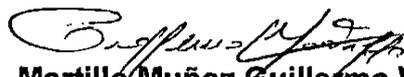
LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DAVMERCORP S.A. CELEBRADA EL DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.--

1. MARTILLO MUÑOZ GUILLERMO WASHINGTON, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; y
2. BARROS GARCIA ROBEL JOSELITO, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.
3. DI PUGLIA JIMENEZ JOSE ANTONIO, propietario de diecinueve mil doscientas (19200) acciones ordinarias y nominativas por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América

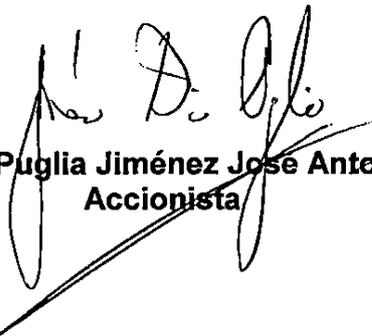
El Capital Social de la compañía **DAVMERCORP S.A.**, es de USD \$ 20000,00 (VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en VEINTE MIL (20000) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.



Barros Garcia Robel Joselito
Presidente ad hoc de la Junta/Accionista



Martillo Muñoz Guillermo Washington
Secretario de la Junta/Accionista



Di Puglia Jiménez Jose Antonio
Accionista



que el caso, requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

P. COMPAÑIA DAVMERCORP S.A.
RUC. 0992681632009



Guillermo Muñoz Washington
MARTILLO MUÑOZ GUILLERMO WASHINGTON
C.C. 0910626067
C.V. 167-106



Maria Lucia Freire Gutierrez
Ab. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA VIGESIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA XX

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, **ABOGADA MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ**, **NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON**, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES QUE OTORGA: LA COMPAÑÍA DAVMERCORP S.A.**, que firmo, sello y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. LA NOTARIA.



[Handwritten signature of María Lucía Freire Gutiérrez]



AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIÉRREZ
Notaria Vigésima
Cantón Guayaquil





Factura: 001-001-000012966



20170901020P00857

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901020P00857						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE OCTUBRE DEL 2017, (8:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social:	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa:
Jurídica	DAVMERCORP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992681632001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	GUILLERMO WASHINGTON MARTILLO MUÑOZ
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social:	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa:
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	230000.00						

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ

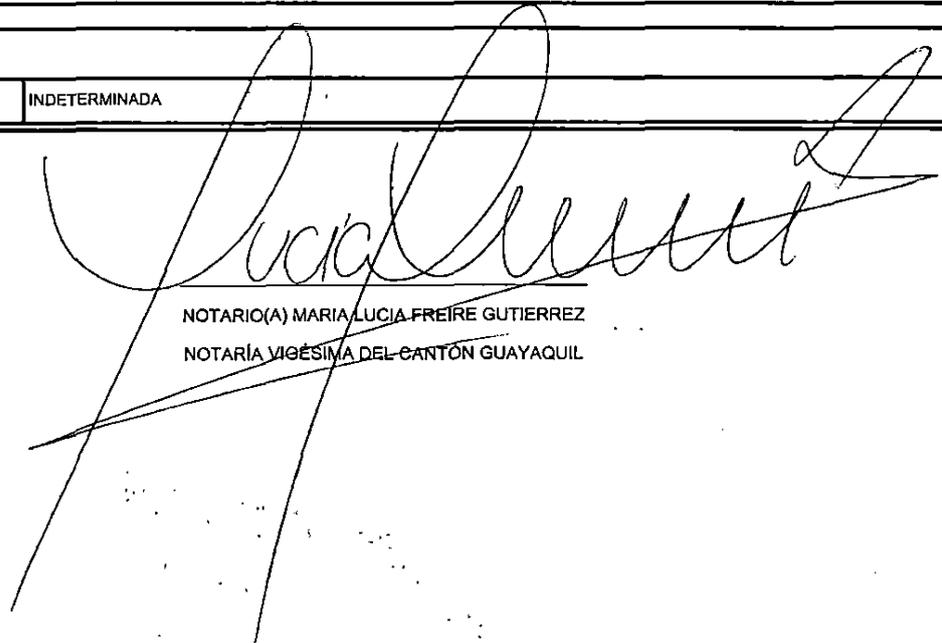
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20170901020P00857						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE OCTUBRE DEL 2017, (8:34)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	DAVMERCORP S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	09926816320 01	ECUATORIA NA	GÉRENTE GENERAL	GUILLERMO WASHINGTON MARTILLO MUÑOZ
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
 NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Registro Mercantil de Guayaquil

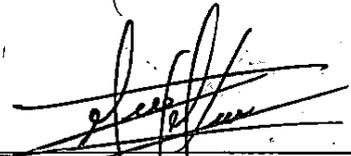
NUMERO DE REPERTORIO: 47.223
FECHA DE REPERTORIO: 26/oct/2017
HORA DE REPERTORIO: 13:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Octubre del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **DAVMERCORP S.A.**, de fojas 45.761 a 45.777, Registro Mercantil número **3.933**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 47223




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 01 de noviembre de 2017.

REVISADO POR: 

Nº 0213898

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

17 NOV 2017

RECIBIDO

Hora: 15:30

T/AN